



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 255 -2008-P-PJ

Lima, 11 de diciembre de 2008

VISTOS:

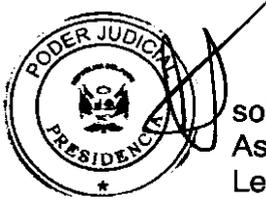
El Memorándum N° 1605-2008-OI-GG-PJ de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de septiembre de 1961, se celebró el Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica entre el Gobierno del Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, aprobado por Resolución Legislativa N° 13706, que contiene las condiciones básicas bajo las cuales el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD) brindará asistencia técnica al Gobierno del Perú en sus esfuerzos para lograr un desarrollo humano sostenible de acuerdo con programas y prioridades nacionales de desarrollo;

Que, en desarrollo del mencionado Acuerdo, el Poder Judicial y el PNUD suscribieron el 1° de agosto del año 2002, un Convenio con el objeto de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia entre el Poder Judicial y el PNUD, a través de la implementación de actividades orientadas a brindar asistencia técnica y profesional por parte del PNUD para la programación y ejecución de proyectos que contribuyan al mejoramiento de los servicios de justicia, los que serán financiados con recursos propios del Gobierno del Perú;

Que, dentro de este contexto, el Poder Judicial y el PNUD suscribieron han suscrito el *Memorándum de Acuerdo* acerca de los Servicios de Administración y otros Servicios de Apoyo que serán proporcionados por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (en adelante la UNOPS) respecto a los Proyectos de Inversión Pública de las Cortes Superiores de Justicia de Moquegua, Lambayeque, Huánuco, Lima, Piura y Apurímac, incluyéndose dentro de estos seis (6) Proyectos, la supervisión de las obras y el costo de Gerenciamiento de UNOPS;





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 255 -2008-P-PJ

Que, mediante el citado Memorándum de Acuerdo, el Poder Judicial ha decidido destinar US\$ 7,259,244.12 (Siete Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro y 12/100 Dólares Americanos), procedentes de sus propios recursos en relación con la financiación de los Proyectos de Inversión Pública de las Cortes Superiores de Justicia de Moquegua, Lambayeque, Huánuco, Lima, Piura y Apurímac;



En virtud, de dicho *Memorándum de Acuerdo*, el Poder Judicial mantendrá la responsabilidad final con respecto a la ejecución de los proyectos y, la UNOPS deberá prestar, con la debida diligencia y eficiencia, los servicios necesarios para dicho fin y, con respecto a la contratación de obras, la UNOPS celebrará los respectivos contratos con firmas contratistas, así como la contratación de consultores;

Que, mediante Memorándum N° 1605-2007-OI-GG-PJ, la Oficina de Infraestructura eleva para su apreciación los Términos de Referencia a nivel de ejecución de la obra: "Mejoramiento de los *Servicios de Administración de Justicia de la Sede de la Corte Superior de Justicia de Moquegua*", por un costo total de S/. 236,817.00 (doscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Diecisiete y 00/100 Nuevos Soles), así como los Expedientes Técnicos para la ejecución de las obras: "Construcción de local para la Sede de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – IV Etapa, cuarto y quinto piso", por un monto total de S/. 5'460,133.50 (Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Ciento Treinta y Tres y 50/100 Nuevos Soles), "Ampliación del Palacio de Justicia del Distrito Judicial de Huánuco – Ciudad de Huánuco", por un importe total de S/. 3'062,680.62 (Tres Millones Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y 62/100 Nuevos Soles), "Mejoramiento de los *Servicios de Administración de Justicia de la Sede de la Corte Superior de Justicia de Apurímac*", por el costo total de S/. 4'476,265.10 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Cinco y 10/100 Nuevos Soles);



Que, los citados Proyectos de Inversión Pública cuentan con la respectiva viabilidad para su ejecución, declarada por la Oficina de Programación e Inversiones del Poder Judicial, identificados con Código SNIP Nos.1915, 15799, 3044 y 1658;





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 255 -2008-P-PJ

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada por su Texto Unico Ordenado, Decreto Supremo N° 017-93-JUS y, sus modificatorias y, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;

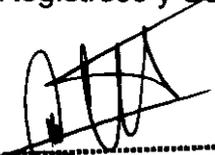
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los expedientes que se describen a continuación:

Ítem	Descripción	Costo S/.
1	Términos de Referencia a nivel de ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de la Sede de la Corte Superior de Justicia de Moquegua"	236,817.00
2	Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "Construcción de local de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - IV Etapa, cuarto y quinto piso"	5'460,133.50
3	Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "Ampliación del Palacio de Justicia del Distrito Judicial de Huánuco - Ciudad de Huánuco"	3'062,680.62
4	Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de la Sede de la Corte Superior de Justicia de Apurímac"	4'476,265.10

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Infraestructura la notificación del presente resolutivo a la Dirección de la UNOPS.

Regístrese y Comuníquese,


FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORBOVA
Presidente del Poder Judicial

